

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO

CONTRATAR LA COMPRA DE CARTUCHOS Y KITS DE MANTENIMIENTO PARA LAS IMPRESORAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA VALLE DEL CAUCA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN EL ANEXO No 2 DE LA PRESENTE INVITACIÓN, PARA LA VIGENCIA 2023

Santiago de Cali, agosto de 2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política de 1991 en su artículo 267 establece: “El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos de la Nación”.

Para la vigilancia de los recursos públicos de la Nación administrados en forma desconcentrada en el nivel territorial o transferidos a las entidades territoriales y sobre los cuales la Contraloría General de la República ejerza control prevalente o concurrente, la Ley 1474 de 12 de julio de 2011 dispuso la organización de Gerencias Departamentales Colegiadas en cada uno de los departamentos del país.

Las gerencias departamentales colegiadas, serán competentes para:

- a) Elaborar el componente territorial del plan general de auditoría de acuerdo con los lineamientos fijados por el Contralor General de la República y en coordinación con la Contralorías delegadas;
- b) Configurar y trasladar los hallazgos fiscales;
- c) Resolver las controversias derivadas del ejercicio del proceso auditor;
- d) Determinar la procedencia de la iniciación de los procesos de responsabilidad fiscal y del decreto de medidas cautelares;
- e) Las demás que establezca el Contralor General de la República por resolución orgánica.

El ejercicio del mandato constitucional demanda en cada uno de los grupos de trabajo de la Gerencia Departamental Colegiada Valle del Cauca, el consumo de elementos que garanticen las condiciones laborales de los funcionarios y redunden en el correcto desarrollo de sus actividades diarias, de conformidad con lo programado en el plan de compras aprobado para la vigencia 2023.

Para el cumplimiento de la función institucional de manera eficaz y eficiente, actualmente, la Contraloría General de la República-Gerencia Departamental Colegiada Valle del Cauca, requiere de cartuchos originales y kits de mantenimiento para el funcionamiento de las impresoras al servicio de la entidad, que permita la impresión de los informes y demás documentos que produzcan los diferentes procesos misionales y de apoyo y con ello, la operatividad de las oficinas.

Por lo anterior, la Contraloría General de la República-Gerencia Departamental Colegiada Valle del Cauca, necesita para el óptimo y eficiente funcionamiento de las impresoras, cartuchos originales, con el fin de dar solución a los requerimientos de la Entidad y brindar soporte en términos administrativos y logísticos.

Con el fin de realizar esta adquisición, se hace necesario estudiar la viabilidad de adelantar el proceso de selección para la contratación del mismo.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1 Objeto a contratar

CONTRATAR LA COMPRA DE CARTUCHOS Y KITS DE MANTENIMIENTO PARA LAS IMPRESORAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA VALLE DEL CAUCA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN EL ANEXO No 2 DE LA PRESENTE INVITACIÓN, PARA LA VIGENCIA 2023.

2.1.1 Plan Anual de Adquisiciones

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, y conforme a lo dispuesto en el Estatuto anticorrupción Art. 74 Ley 1474 de 2011, se establece que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2023, así:

Ver plan anual de adquisiciones

									Modificar	Exportar todos
Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras
47131603 47131502	CONTRATAR LA COMPRA DE PAÑOS Y LIMPIONES PARA LA GERENCIA VALLE	Julio	Julio	15 Días	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	1.300.000 COP	1.300.000 COP	No	NA
44122016 47121701 52151504	CONTRATAR COMPRA DE BOLSAS PARA LA BASURA, VASOS DESECHABLES Y GANCHOS DE LEGAJAR	Julio	Julio	15 Días	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	5.000.000 COP	5.000.000 COP	No	NA
44103103	CONTRATAR LA COMPRA DE CARTUCHOS O TONNER ORIGINALES PARA IMPRESORAS DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA VALLE DEL CAUCA	Agosto	Agosto	15 Días	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	25.250.000 COP	25.250.000 COP	No	NA

2.2 Clasificación UNSPSC

El numeral segundo del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1860 del 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el

fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", establece la obligatoriedad para las entidades públicas de identificar en los estudios previos elaborados para los procesos de mínima cuantía, el objeto a contratar conforme al cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios a contratar - UNSPSC, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

De acuerdo a lo anterior, la clasificación de los bienes y servicios objeto del presente proceso de contratación son los siguientes:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
44103103	44 equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4410 maquinaria, suministros y accesorios de oficina	441031 suministros para impresora, fax y fotocopiadora	44103103 tóner para impresoras o fax

2.3 Especificaciones técnicas aplicables

A continuación, las especificaciones técnicas requeridas para el desarrollo del presente proceso:

Producto	Impresora	Referencia	Cantidad requerida
Kits mantenimiento	M607dn	L0H24-67903 / L0H24-67901	1
Kits mantenimiento	60165dn Managed	HP CF064A, CF064-67902, CF064-67901, CE988-67901	1
Kits mantenimiento	M507dn	FM1-W154-000 / RM2-2585-000	1
Cartucho	60165dn Managed	W9004MC	1
Cartucho	M631dn	37Y - CF237Y	1
Cartucho	M606dn	81X – CF281X	5
Cartucho	M607dn	37Y - CF237A	1
Cartucho	M507dn	89X – CF289X	2
Juego de tintas	Epson L3150	T544	1

- Para la impresora Epson L3150, de referencia T544, se requiere un juego de tintas de colores negro, amarillo, azul y magenta.
- Los bienes ofertados por el proponente deben ser **ORIGINALES**.

- La fecha de caducidad o vencimiento del producto original de fábrica debe tener un mínimo de (12) meses a partir de la fecha de entrega.

Los oferentes deben contar con la Certificación de insumos de impresión expedidas por los Fabricantes y/o Subsidiarias del Fabricante en Colombia para la marca de HEWLETT PACKARD. (La fecha de expedición de la certificación debe ser no mayor a (30) días)

Los bienes y los servicios ofertados por el proponente deben ser de excelente calidad y en los artículos que ofrezca garantía de uso o fabricación, debe incluirse el término de garantía que ofrece el fabricante, el distribuidor y el comercializador. Estos son los requerimientos técnicos mínimos exigidos.

2.4 Obligaciones de las partes

2.4.1 Del Contratista

2.4.1.1 Obligaciones Generales

- a) Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.
- b) Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
- c) Mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste.
- d) Atender de forma oportuna todas las consultas e inquietudes que sean requeridas por el supervisor del contrato, a través de diferentes medios de comunicación.
- e) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más.
- f) Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.
- g) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que le sean imputables, con ocasión del contrato.
- h) Informar de manera inmediata cualquier hecho o circunstancia que pueda indicar en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner en peligro los legítimos intereses de la Contraloría, y proponer alternativas de solución a la misma.

- i) Subir a la plataforma del SECOP II a través de la sección 7 “Ejecución del contrato documentos ejecución del contrato” del SECOP II, el informe final de ejecución, con el visto bueno del supervisor del contrato.
- j) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, las previstas en la propuesta, así como las señaladas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

2.4.1.2 Obligaciones Específicas

Las obligaciones específicas a desarrollar en desarrollo del contrato a celebrar son las siguientes:

1. Cumplir a cabalidad el objeto contratado, previo cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas en la invitación pública en virtud de la cual presenta y se acepta la oferta. (Anexo 2)
2. En caso que alguno de los elementos suministrados presente fallas o imperfectos, durante el periodo de ejecución del objeto del contrato, deberá ser remplazado por otro de iguales o mejores características técnicas en un periodo no superior a cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la falla.
3. Garantizar y responder por la calidad del producto suministrado la Gerencia Departamental Colegiada Valle del Cauca de la Contraloría General de la República para la ejecución del objeto del contrato.
4. Garantizar la oportuna entrega de los elementos conforme a la invitación pública, previa coordinación con el Supervisor del contrato y en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles.
5. Adelantar todas las actividades tendientes a ejecutar totalmente el objeto contractual y disponer de todos los elementos para el cumplimiento del objeto de la presente invitación.
6. Prestar el servicio de conformidad con las características y especificaciones determinadas dentro del término establecido para la ejecución del mismo y hacer entrega de los productos de conformidad con la propuesta aceptada.
7. El contratista asumirá por su cuenta y riesgo todos los imprevistos económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato, calculando los costos de los imprevistos que se llegaren a ocasionar de los seguros pertinentes
8. Presentar los documentos e informes requeridos para efectos de tramitar el pago respectivo

2.4.2 De la Contraloría

1. Efectuar el registro presupuestal del contrato.
2. Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato.
3. Cancelar el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente documento.
4. Supervisar el contrato por parte del funcionario que para tal efecto designe la Contraloría.
5. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del contrato.
6. Expedir la certificación del recibo a satisfacción para efectos del pago de los servicios adquiridos en cumplimiento del objeto contractual pactado de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
7. Brindar el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato.
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato y las previstas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

2.5 Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato resultado del proceso de selección es hasta el 14 de octubre del 2023, término éste que empezará a contarse a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

2.6 Lugar de Ejecución

El cumplimiento del objeto del contrato, se hará en la Gerencia Departamental Colegiada Valle del Cauca – Contraloría General de la República, ubicada en la Calle 23A Norte No 3-95 Edificio San Paolo en la Ciudad de Cali, previa certificación por el supervisor del contrato donde conste que se recibió a entera satisfacción.

2.7 Supervisión del Contrato

La supervisión del presente contrato será ejercida por el Gerente Departamental Colegiada Valle del Cauca.

2.8 Identificación del contrato a celebrar.

Tipo de contrato a celebrar: compraventa.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Los montos establecidos para la ordenación del gasto en el Nivel Desconcentrado de la Contraloría General de la República fueron establecidos en la Resolución Reglamentaria No. 0191 del 11 de febrero de 2015.

El proceso de contratación se adelantará conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación-Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, además de lo previsto en la Invitación Pública, que de acuerdo con la normatividad vigente se prepare para el efecto.

Al tenor del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que adicionó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la modalidad de selección del contratista será la de MÍNIMA CUANTÍA, que resulta aplicable a casos como el presente, donde el valor del contrato no supera el 10% del valor de la menor cuantía de la Entidad. En términos particulares, este proceso se adelantará en estricto cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015

Así mismo La Gerencia Departamental Colegiada Valle del Cauca, convoca a todas las personas naturales o jurídicas, de derecho público y privado, nacionales o extranjeras, individualmente o asociadas, en consorcio, a la comunidad y a las veedurías ciudadanas legalmente establecidas, para que ejerzan control social, formulen recomendaciones escritas y oportunas e intervengan y desarrollen su actividad durante las etapas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015, para lo cual pueden consultar el proceso en el portal único de contratación estatal:

En materia de publicidad del proceso de selección se debe observar y cumplir lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, para lo cual pueden consultar el proceso en el portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

Para establecer el presupuesto oficial requerido para el presente proceso de contratación la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca, procedió a realizar el análisis de los precios cotizados correspondientes a los Ítems requeridos y se determinó que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$25.250.000 M/ Cte), el cual incluye

IVA y todos los impuestos de ley y gastos en que debe incurrir el proponente al presentar su oferta y el contratista a la adjudicación de la presente contratación.

Nota: El valor del contrato corresponderá al valor ofertado por el proponente adjudicatario.

4.1 Imputación Presupuestal

DESCRIPCION	CDP	RUBRO	VALOR
Adquisición cartuchos impresora vigencia 2023 GERENCIA VALLE	56823 del 24/02/2023	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	25.250.000,00

4.2 Forma de Pago

La Gerencia Departamental Colegiada Valle del Cauca - Contraloría General de la República, pagará el valor del contrato producto de la presente invitación así: El valor total del contrato, una vez entregados los elementos objeto de este contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura correspondiente ante la Dirección de Recursos Financieros de la CGR, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción del contrato, expedida por el supervisor del mismo y del certificado del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en el que se deje constancia de que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Nota: 1. El pago queda subordinado a la aprobación del Programación Anual Mensualizada de Caja (PAC) por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
2. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, en el caso que aplique, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2021, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2021, y en las Circulares emitidas y dispuestas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para dicho propósito.

Así mismo, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Administración SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la

factura electrónica debe ser enviada mediante correo electrónico al siguiente buzón: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co para garantizar el envío exitoso, en notas finales de la factura electrónica debe contener la siguiente información: “#\$26-01-01; número del contrato; correo del supervisor #\$. para este contrato seria así ejemplo; (\$26-01-01;val-mc-006-2022;sandrab.sanchez@contraloria.gov.co #\$. ”.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago, EL CONTRATISTA deberá presentar: a. Copia de la certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor. b. Certificación expedida por el representante legal, o por el revisor fiscal si a ello hay lugar, en que se acredite el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, del período correspondiente. c. Para el pago deberá anexar adicionalmente: - Certificación final expedida por el supervisor del contrato en la que conste el grado de satisfacción en la ejecución del mismo, el desempeño del contratista en cualquiera de los siguientes grados: Excelente, bueno o malo-. d. Para el pago deberá anexarse adicionalmente la copia del RUT, debidamente actualizado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectos de adiciones, modificaciones y los pagos previstos en el presente contrato, se requiere que el Contratista haya cumplido con sus obligaciones para con el sistema de seguridad social en pensiones, salud y riesgos profesionales, así como con los aportes parafiscales a cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA cuando a ello haya lugar, en los porcentajes establecidos en la legislación vigente. Para efectos de la liquidación, la CONTRALORÍA a través de la Dirección Financiera verificará y certificará el cumplimiento de la obligación del Contratista frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales durante la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas en función del valor del contrato suscrito y su plazo. En caso de presentarse diferencias, el Contratista se compromete a subsanarlas y quedar a paz y salvo ante el pago definido, lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Las demoras que se generen por no presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro dentro de los términos señalados, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

5. FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El único factor de evaluación será el menor precio ofrecido, sin perjuicio de la verificación de los requisitos y documentos exigidos cuyo cumplimiento deben acreditar los proponentes, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y 6 del Decreto 1082 de 2015.

Los proponentes deberán diligenciar en su totalidad el **Anexo 3** Formato oferta económica.

La Contraloría General de la República - Gerencia Departamental Colegiada Valle del Cauca., revisará las ofertas económicas (anexo 3) y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple, comprobará el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, en caso de no cumplir con los requisitos habilitantes, se realizará el mismo procedimiento anteriormente establecido con la segunda propuesta consecutiva que haya presentado el menor precio.

6. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

La tipificación, calificación y análisis de los riesgos asociados a esta contratación, se detallan en la matriz adjunta.

7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL

De conformidad con lo regulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato objeto del presente estudio, deberá estar cubierta por las siguientes garantías:

AMPARO	% SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la expedición de la garantía

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir de la expedición de la garantía
---	----------------------------------	---

Atentamente,



JOHN JAIRO GIRÓN BERMÚDEZ

Gerente Departamental Colegiada Valle del Cauca

Proyectó: Diana Fernanda Sánchez Valenzuela

Anexos: Estudio del Sector
Matriz de Riesgos
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

UNA VEZ DESCARGADO Y/O IMPRESO ESTE DOCUMENTO, SERÁ COPIA NO CONTROLADA